

# PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL – EAT



# PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
STEPHANNY RENDON – RESPONSABLE SG-SST	JOHANNA AVILA - APOYO MIPG	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ - DIRECTOR EJECUTIVO

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## Tabla de contenido

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	3
2. IMAGEN CORPORATIVA .....	3
3. MISIÓN .....	3
4. VISIÓN .....	3
5. PRINCIPIOS CORPORATIVOS .....	4
6. INTRODUCCIÓN .....	5
7. JUSTIFICACIÓN .....	6
8. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	7
Vigencia 2026.....	7
9. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
Vigencia 2026.....	9
9.1 Objetivo General .....	9
9.2 Objetivos Específicos.....	9
10. ALCANCE DEL PLAN ANUAL SG-SST 2026.....	11
11. DEFINICIONES.....	12
12. ABREVIATURAS .....	16
13. PRINCIPALES EQUIPOS, INSUMOS, Y MAQUINARIA .....	17
13.1 Área Administrativa .....	17
Equipos y máquinas.....	17
Mobiliario.....	17
Herramientas manuales de oficina.....	17
Insumos de oficina.....	18
Elementos de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo .....	18
Consideraciones de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	18
14. MATRIZ LEGAL .....	19
15. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	20
15.1 Participación de la Dirección .....	20
15.2 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21
15.3 Identificación y control de los riesgos laborales.....	21
15.4 Participación de los trabajadores.....	21
15.5 Articulación con la Administradora de Riesgos Laborales .....	21

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

15.6 Seguimiento y mejora continua.....	22
16. PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST 2026.....	22
Tabla de actividades.....	22
17. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	24
18. CRONOGRAMA GENERAL 2026.....	25
19. RECURSOS.....	26
20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	26

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social:	Asociación de Municipios del Meta – ASMETA
NIT:	900.056.772-3
Actividad Económica	Actividades de administración empresarial
Número de Trabajadores	2
Nivel de Riesgo	I
Año	2026
Responsable	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
ARL	Positiva

## 2. IMAGEN CORPORATIVA



## 3. MISIÓN

Ofrecemos a nuestros asociados servicios administrativos, jurídicos, técnicos y financieros, para el desarrollo de sus proyectos a través de nuestra gestión territorial en busca de instrumentos de desarrollo más eficientes y productivos que optimicen la inversión social.

## 4. VISIÓN

ASMETA para el 2030, será una asociación líder en el desarrollo social y comunitario en el territorio colombiano, a través de sus proyectos de diferente índole en zonas rurales. Reflejando en su gestión, desarrollo y ejecución de proyectos la responsabilidad institucional, social y ambiental.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 5. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Responsabilidad Social: Contribuimos desde la planificación y ejecución de nuestros proyectos al mejoramiento, rendimiento y productividad de nuestros asociados.
- Responsabilidad Ambiental: Desarrollamos nuestros proyectos bajo la premisa del respeto al medio ambiente pensando en los beneficios de las comunidades.
- Responsabilidad Institucional: Nuestro compromiso es velar por el buen manejo de los recursos y la transparencia en nuestros procesos.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 6. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un pilar fundamental para la protección integral de los trabajadores y el fortalecimiento de las condiciones laborales dentro de las organizaciones. Reconociendo que el trabajo es una actividad esencial para el desarrollo humano, social e institucional, resulta indispensable gestionar de manera sistemática los peligros y riesgos presentes en los entornos laborales, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

En este contexto, la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, en cumplimiento de la normatividad vigente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, formula el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, como una herramienta de planeación que permite organizar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El presente Plan Anual se construye con base en los resultados obtenidos durante la vigencia 2025, incorporando las lecciones aprendidas y fortaleciendo aquellas acciones que demostraron ser efectivas, bajo un enfoque de mejora continua y aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Asimismo, el plan ha sido diseñado de manera proporcional a las características de ASMETA como empresa de nivel de riesgo I, priorizando actividades preventivas, de capacitación, promoción de la salud, control de condiciones locativas y preparación para la atención de emergencias básicas.

A través de la implementación del Plan Anual SG-SST 2026, ASMETA reafirma su compromiso con la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores, promoviendo una cultura de autocuidado, cumplimiento normativo y gestión responsable de los riesgos laborales, en coherencia con sus principios institucionales y objetivos estratégicos.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 7. JUSTIFICACIÓN

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) responde a la necesidad de garantizar condiciones laborales seguras y saludables, reconociendo que los trabajadores constituyen el recurso más valioso de las organizaciones.

En este sentido, la Seguridad y Salud en el Trabajo no solo busca la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sino también la promoción del bienestar integral, el autocuidado y el fortalecimiento de una cultura preventiva al interior de las entidades.

La Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, consciente de su responsabilidad legal, social e institucional, formula el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026 como un instrumento fundamental de planeación que permite organizar y priorizar las actividades del SG-SST, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, aplicables a empresas clasificadas en nivel de riesgo I.

El presente Plan Anual se justifica en la necesidad de dar continuidad y fortalecimiento a las acciones preventivas desarrolladas durante la vigencia 2025, período en el cual se evidenció un adecuado nivel de cumplimiento del SG-SST, así como oportunidades de mejora relacionadas con el seguimiento, la documentación y la ejecución total de algunas actividades de capacitación. Estos resultados constituyen un insumo clave para orientar la planeación 2026 bajo un enfoque de mejora continua y gestión eficiente de los riesgos laborales.

Adicionalmente, considerando la naturaleza administrativa de las actividades desarrolladas por ASMETA y su número de trabajadores, el Plan Anual 2026 ha sido diseñado de manera proporcional, realista y coherente con la exposición a riesgos, priorizando acciones de bajo impacto operativo y alto valor preventivo, tales como la inducción y reinducción en SST, la identificación y control de peligros, la promoción de hábitos saludables, la prevención del riesgo psicosocial y la preparación para la atención de emergencias básicas.

En consecuencia, la ejecución del Plan Anual SG-SST 2026 permitirá a ASMETA fortalecer su Sistema de Gestión, mejorar las condiciones de trabajo, prevenir eventos no deseados, facilitar los procesos de seguimiento y evaluación, y servir como soporte técnico para la revisión por la dirección y futuras auditorías, reafirmando así su compromiso con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores, así como con la mejora continua de su gestión institucional.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 8. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Vigencia 2026

La Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, comprometida con la protección de la vida, la integridad y el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un componente fundamental de su gestión institucional y del desarrollo de sus actividades administrativas.

En consecuencia, ASMETA se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes aplicables, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables, acordes con las características de la entidad como empresa de nivel de riesgo I.

Para el cumplimiento de esta política, ASMETA se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en sus actividades, adoptando medidas preventivas que permitan minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la cultura de autocuidado y prevención, mediante la capacitación, inducción y sensibilización permanente de los trabajadores en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la participación activa de los trabajadores en las actividades del SG-SST, fomentando la comunicación, el reporte oportuno de condiciones inseguras y la adopción de prácticas seguras de trabajo.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir el acoso laboral y promover la convivencia laboral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, mediante el funcionamiento del

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

Comité de Convivencia Laboral o la implementación de mecanismos alternos, articulados con el SG-SST.

- Preparar a la entidad para la atención de emergencias, mediante la planificación, socialización y actualización de los procedimientos de respuesta, con el fin de proteger la vida y la integridad de los trabajadores.
- Realizar seguimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST, a través de la medición de indicadores, la revisión por la dirección y la adopción de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

La presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de ASMETA, independientemente de su tipo de vinculación, y será divulgada, implementada y revisada periódicamente para asegurar su vigencia y efectividad.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 9. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Vigencia 2026

#### 9.1 Objetivo General

Planificar, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia 2026 en la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mejorar las condiciones de trabajo, promover el bienestar integral de los trabajadores y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, de acuerdo con las características de la entidad como empresa de nivel de riesgo I.

#### 9.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de autocuidado y prevención, mediante la inducción, reinducción y capacitación de los trabajadores en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los riesgos identificados.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros laborales presentes en los puestos de trabajo, a través de la actualización de la matriz de identificación de peligros, la realización de inspecciones de seguridad y la implementación de medidas preventivas.
- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, enfocadas en la ergonomía, el orden, el aseo, la correcta disposición de residuos y la prevención del riesgo psicosocial.
- Fortalecer la gestión de la convivencia laboral, garantizando la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 3461 de 2025, mediante el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral o la implementación de mecanismos alternos, articulados con el SG-SST.
- Preparar a la entidad para la atención de emergencias, mediante la actualización y socialización del Plan de Emergencias y la verificación de los medios básicos de respuesta.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

- Realizar seguimiento y evaluación al SG-SST, a través de indicadores de gestión, la elaboración del informe anual y la revisión por la dirección, con el propósito de garantizar la mejora continua del sistema.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 10. ALCANCE DEL PLAN ANUAL SG-SST 2026

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, independientemente de su tipo de vinculación, y cubre las actividades administrativas desarrolladas en la sede de la entidad durante la vigencia 2026. El alcance del plan comprende la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del SG-SST relacionadas con la identificación y control de riesgos laborales, la capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, la promoción de la salud, la prevención del riesgo psicosocial, la gestión de la convivencia laboral, la preparación y respuesta ante emergencias, y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El Plan Anual ha sido diseñado de manera proporcional a las características de ASMETA como empresa clasificada en nivel de riesgo I, priorizando acciones preventivas de bajo impacto operativo y alto valor en la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 11. DEFINICIONES.

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una perturbación, invalidez o muerte.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado Como no rutinaria “por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área: a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción socio demográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga Como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o Del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.
- **Evaluación Del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo Como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de UN requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la Alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso de empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una Norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- **Matriz de Riesgos:** es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 12. ABREVIATURAS

<b>SG-SST:</b>	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo
<b>SST:</b>	Seguridad Y Salud En El Trabajo
<b>ARL:</b>	Administradora De Riesgos Laborales
<b>COPASST:</b>	Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>EPP:</b>	Elementos De Protección Personal
<b>CCL:</b>	Comité De Convivencia Laboral
<b>SVE:</b>	Sistema De Vigilancia Epidemiológica
<b>AT:</b>	Accidente De Trabajo
<b>EL:</b>	Enfermedad Laboral

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

### 13. PRINCIPALES EQUIPOS, INSUMOS, Y MAQUINARIA

La Asociación de Municipios del Meta – ASMETA desarrolla principalmente actividades de carácter administrativo, por lo cual los equipos, máquinas e insumos utilizados corresponden a elementos propios de oficina. Estos recursos son fundamentales para el desarrollo de las labores diarias y, a su vez, pueden generar riesgos asociados principalmente a factores ergonómicos, locativos, eléctricos y psicosociales, los cuales son gestionados a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 13. 1 Área Administrativa

##### Equipos y máquinas

- Equipos de cómputo (computadores de escritorio y/o portátiles)
- Monitores
- Teclados
- Mouse
- Impresoras
- Escáner

##### Mobiliario

- Escritorios
- Sillas ergonómicas
- Archivadores
- Estanterías
- Mesas auxiliares
- Muebles para almacenamiento de documentos

##### Herramientas manuales de oficina

- Perforadoras
- Grapadoras
- Tijeras
- Elementos menores de apoyo administrativo

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

### Insumos de oficina

- Papelería en general (hojas, carpetas, sobres)
- Archivadores y cajas de archivo
- Tóner y cartuchos de impresión
- Bolígrafo, lápiz, marcadores
- Elementos de limpieza básica del puesto de trabajo

### Elementos de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Botiquín de primeros auxilios
- Señalización de seguridad y evacuación
- Extintor portátil (según evaluación de riesgos)
- Formatos y registros del SG-SST
- Material educativo para capacitación y sensibilización

### Consideraciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los equipos, máquinas e insumos descritos son utilizados bajo condiciones controladas, priorizando el orden, el aseo, la correcta disposición del mobiliario y la adopción de posturas adecuadas durante la jornada laboral. Así mismo, ASMETA implementa acciones preventivas orientadas a:

- Minimizar el riesgo ergonómico derivado del trabajo en oficina.
- Prevenir incidentes asociados a condiciones locativas y eléctricas.
- Promover el uso adecuado de los equipos y herramientas de trabajo.
- Garantizar el mantenimiento básico y la reposición oportuna de los equipos.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 14. MATRIZ LEGAL

Principales requisitos legales cronológicamente:

Norma	Año	Ente Emisor	Tema / Alcance	Aplicación en ASMETA	Estado
Ley 9	1979	Congreso de la República	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores	Condiciones locativas, higiene y salud ocupacional	Vigente
Resolución 2400	1979	Ministerio de Trabajo	Estatuto de Seguridad Industrial	Condiciones locativas, iluminación, ventilación, orden y aseo	Vigente
Resolución 2013	1986	Min Trabajo y Min Salud	Organización y funcionamiento del COPASST	<i>No aplica COPASST, aplica Vigía SST</i>	Vigente
Ley 100	1993	Congreso de la República	Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a salud, pensión y riesgos laborales	Vigente
Decreto 1295	1994	Presidencia de la República	Sistema General de Riesgos Laborales	Base del sistema de riesgos laborales	Vigente (modificado)
Ley 1562	2012	Congreso de la República	Modificación del Sistema de Riesgos Laborales	Responsabilidades del empleador y trabajador	Vigente
Resolución 1356	2012	Ministerio de Trabajo	Comité de Convivencia Laboral	Prevención del acoso laboral	Vigente
Ley 1010	2006	Congreso de la República	Acoso laboral	Prevención y control del acoso laboral	Vigente
Decreto 1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único del Sector Trabajo – SG-SST	Implementación, seguimiento y mejora del SG-SST	Vigente

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

Decreto 1477	2014	Ministerio del Trabajo	Tabla de Enfermedades Laborales	Referencia para enfermedades laborales	Vigente
Resolución 0312	2019	Ministerio del Trabajo	Estándares Mínimos del SG-SST	Estándares exigibles a empresa riesgo I	Vigente
Resolución 1956	2008	Min Protección Social	Espacios libres de humo	Ambientes de trabajo saludables	Vigente
Resolución 3461	2025	Ministerio de Trabajo	Convivencia laboral	Comité o mecanismo de convivencia	Vigente

Nota: “Dado el número de trabajadores de la entidad, ASMETA implementa mecanismos alternos para la prevención y atención de situaciones de acoso laboral, en concordancia con la Resolución 652 y 1356 de 2012.”

## 15. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA moviliza diversas estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos, en concordancia con la normatividad vigente y las características propias de la entidad como empresa de nivel de riesgo I. Las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026 tendrán un enfoque preventivo, participativo y de mejora continua, priorizando la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores.

Las estrategias de gestión se desarrollarán de manera permanente y estarán orientadas principalmente al fortalecimiento del factor humano, la promoción del autocuidado y la prevención primaria de los riesgos laborales, considerando que la actividad económica de la entidad es de carácter administrativo. En este sentido, se promoverá el mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y saludables, así como un ambiente laboral adecuado que favorezca el desempeño y la productividad.

### 15.1 Participación de la Dirección

El compromiso y la participación de la Dirección de ASMETA son fundamentales para la implementación, seguimiento y mejora del SG-SST. Durante la vigencia 2026, la Dirección garantizará la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, así como el apoyo a los procesos de seguimiento y evaluación del sistema. De igual manera, se presentarán

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

informes periódicos sobre el avance del SG-SST, incluyendo el análisis de indicadores, con el fin de tomar decisiones oportunas y definir acciones de mejora cuando sea necesario.

## 15.2 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

La capacitación constituye una de las estrategias principales del SG-SST, orientada al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores frente a la prevención de riesgos laborales. Durante el año 2026, las actividades de capacitación estarán enfocadas en los riesgos identificados en la entidad, tales como ergonomía, pausas activas, riesgo psicosocial, hábitos saludables, prevención del acoso laboral y atención de emergencias básicas. Estas actividades serán desarrolladas con el apoyo de personal idóneo y de la Administradora de Riesgos Laborales, promoviendo la participación activa de los trabajadores.

## 15.3 Identificación y control de los riesgos laborales

ASMETA implementará estrategias dirigidas a la identificación, evaluación y control de los peligros presentes en los puestos de trabajo, mediante la actualización de la matriz de riesgos y la realización de inspecciones de seguridad. Estas acciones permitirán identificar oportunamente condiciones inseguras y adoptar medidas preventivas que contribuyan a la reducción de incidentes, accidentes de trabajo y afectaciones a la salud.

## 15.4 Participación de los trabajadores

La participación de los trabajadores es un elemento esencial para el adecuado funcionamiento del SG-SST. Por tal razón, se promoverá el reporte oportuno de condiciones de trabajo inseguras, la adopción de prácticas seguras y la participación activa en las actividades de capacitación, promoción y prevención definidas en el Plan Anual. Así mismo, se fomentará una comunicación interna clara y permanente en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 15.5 Articulación con la Administradora de Riesgos Laborales

Como parte de las estrategias de gestión, ASMETA mantendrá una articulación permanente con la Administradora de Riesgos Laborales, con el fin de recibir asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en la ejecución de las actividades del SG-SST. Esta articulación permitirá fortalecer las acciones de promoción y prevención durante la vigencia 2026, de acuerdo con los riesgos identificados y las necesidades de la entidad.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 15.6 Seguimiento y mejora continua

El seguimiento al SG-SST se realizará mediante la verificación periódica del cumplimiento del Plan Anual, el análisis de los indicadores definidos y la evaluación de los resultados obtenidos. A partir de este seguimiento, se definirán acciones correctivas, preventivas y de mejora, garantizando la mejora continua del sistema conforme al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

## 16. PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST 2026

Tabla de actividades

Objetivo	Actividad	Meta	Responsable	Frecuencia	Indicador	Evidencia
Fortalecer inducción y reinducción	Realizar inducción y reinducción en SG-SST	100 % del personal	Responsable SG-SST	Anual	% trabajadores inducidos	Listas de asistencia
Fortalecer la convivencia laboral y la gestión psicosocial	Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral o mecanismo alterno, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 3461 de 2025 y su articulación con el SG-SST	100 % de cumplimiento de los lineamientos aplicables	Representante Legal / Responsable SG-SST		Lineamientos implementados / lineamientos aplicables x 100	Acta de conformación o designación, actas de seguimiento, registros de socialización



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
 NIT. 900.056.772-3  
 Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-DP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

Fortalecer competencias en SST	Capacitación en ergonomía y pausas activas	100 %	SG-SST / ARL	Anual	% capacitaciones ejecutadas	Acta y registro
Prevenir riesgo psicosocial	Capacitación en riesgo psicosocial y autocuidado	100 %	SG-SST / ARL	Anual	% cumplimiento	Evidencia capacitación
Identificar peligros	Actualizar matriz de identificación de peligros	100 %	SG-SST	Anual	Matriz actualizada	Matriz firmada
Fortalecer las condiciones locativas, el orden y el aseo	Socialización y capacitación sobre la correcta separación de residuos sólidos en las canecas blanca, verde y negra, conforme a los lineamientos de aprovechamiento y disposición adecuada	100 % de los trabajadores capacitados	Responsable SG-SST / Apoyo ARL	Anual	Trabajadores capacitados / total trabajadores x 100	Registro de asistencia, material de apoyo, evidencia fotográfica
Controlar condiciones locativas	Realizar inspecciones de seguridad	100 %	SG-SST	Semestral	% inspecciones realizadas	Formatos diligenciados

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

Promoción y prevención	Actividades de hábitos saludables	2 actividades	SG-SST / ARL	Anual	Actividades ejecutadas	Registros
Preparación ante emergencias	Actualizar plan de emergencias y socializar	100 %	SG-SST	Anual	Plan actualizado	Documento firmado
Seguimiento SG-SST	Medir indicadores del SG-SST	2 mediciones	SG-SST	Semestral	Indicadores calculados	Informe
Revisión por la dirección	Elaborar informe anual SG-SST	1 informe	SG-SST	Anual	Informe presentado	Acta

Nota: Dado el número de trabajadores de la entidad, ASMETA implementa un mecanismo alterno para la gestión de la convivencia laboral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 3461 de 2025 y su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 17. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Cumplimiento del Plan Anual	Actividades ejecutadas / programadas x 100	≥ 90 %	Anual
Cumplimiento de capacitación	Capacitaciones ejecutadas / planificadas x 100	100 %	Anual
Inspecciones realizadas	Inspecciones realizadas / programadas x 100	100 %	Semestral

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código PRC-DP-01</b>
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión 1.0</b>
	Planes Institucionales	<b>Fecha 30   04   2024</b>

## 18. CRONOGRAMA GENERAL 2026

MES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización del Plan Anual SG-SST 2026.</li> <li>- Inducción y reinducción en SG-SST.</li> <li>- Verificación de afiliaciones y novedades al Sistema General de Seguridad Social.</li> </ul>
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.</li> <li>- Organización y actualización de la documentación del SG-SST.</li> </ul>
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en ergonomía, pausas activas y autocuidado postural.</li> </ul>
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en riesgo psicosocial y convivencia laboral.</li> <li>- Socialización de mecanismos de atención del Comité de Convivencia Laboral o mecanismo alterno</li> </ul>
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de condiciones locativas, orden, aseo y verificación básica de condiciones eléctricas.</li> </ul>
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización y capacitación sobre la correcta separación de residuos sólidos en canecas blanca, verde y negra.</li> </ul>
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de promoción de hábitos saludables y bienestar laboral</li> </ul>
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a indicadores del SG-SST y verificación de cumplimiento del Plan Anual.</li> </ul>
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y socialización del Plan de Emergencias.</li> <li>- Verificación de señalización y medios básicos de respuesta</li> </ul>
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda inspección de condiciones locativas y eléctricas.</li> <li>- Refuerzo de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición final de indicadores del SG-SST.</li> <li>- Consolidación de evidencias y resultados del año.</li> </ul>
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Informe Anual SG-SST 2026.</li> <li>- Revisión por la Dirección y definición de acciones de mejora para la vigencia siguiente.</li> </ul>

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 19. RECURSOS

**Humanos:** Responsable SG-SST, apoyo ARL

**Técnicos:** Material de capacitación, formatos, equipos de cómputo

**Financieros:** Recursos asignados en el presupuesto institucional

## 20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Anual SG-SST 2026 será monitoreado semestralmente y evaluado al cierre del año, generando acciones de mejora continua conforme a los resultados obtenidos.

Documento elaborado con base en los resultados del SG-SST 2025 y ajustado a los estándares mínimos.